



Autorizase Cambio de Nombre en la Patente Roles 4-1064-4-1071-4-1364

ALCALDIA

DECRETO N° 3593 /2024

ARICA, 8 de Abril de 2024

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Informe de Inspecciones N°172 de Fecha 25 de marzo del 2024, donde informa que, de acuerdo a la inspección realizada y los antecedentes presentados, cumple con la normativa vigente para realizar la Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-1064, 4-1071 y 4-1364
- b. Formulario de solicitud de Inscripción N°1, 2 y 3 de fecha 05 de enero del 2024, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-1064, 4-1071 y 4-1364

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

NOMBRE	:	GOMEZ GALLARDO Y CIA LTDA.
RUT	:	76.172.813-K
DOM. COM.	:	CALLE CAMPO VERDE N°2188 SECTOR VALLE DE AZAPA
DOM. PART.	:	ANDRES BELLO N°1325
ROLES	:	4-1064, 4-1071 y 4-1364
GIROS Y CATEGORIAS	:	4-1064 GIRO DISCOTECA CATEGORIA O-1, LEY 19.925 4-1071 GIRO RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO O NOCTURNO Y COMERCIAL CATEGORIA C-3, LEY 19.925 4-1364 GIRO MOTEL DE TURISMO, CATEGORIA I-4, LEY 19.925
VALORES	:	*DISCOTECA <u>2 UTM</u> *RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO NOCTURNO Y COMERCIAL <u>2,4 UTM</u> *MOTEL DE TURISMO, <u>2 UTM</u>

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/NAC/MBJ/SAH/sah

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR